

NORMATIVA

¿Es la mediación la solución definitiva para desatascar los juzgados?

El Gobierno impulsa el uso de sistemas alternativos de resolución de conflictos, sobre todo, para asuntos de ámbito civil y mercantil.

A. Galisteo. Madrid

“Señalamiento para 25 de enero de 2025, juzgado de lo social de Sevilla”. Este fue el mensaje que redactó en Twitter Luis Ocaña, un abogado de la capital hispalense que en escasos 70 caracteres denunciaba la situación de atasco que se vive en los juzgados de toda España. Un mal casi endémico agravado por la paralización de la Justicia durante el confinamiento provocado por el Covid-19 y, para más *in ri*, por Filomena. La fecha de la vista para un caso de contrato temporal que lleva Ocaña quedó fijada para dentro de cuatro años. Una situación no muy distinta a la que viven en ciudades como Lugo o Cádiz, donde los tribunales están señalando citas para dentro de tres años.

Para tratar de aliviar la presión que ahoga a la mayor parte de los tribunales españoles, el Gobierno, el pasado 15 de diciembre, aprobó un anteproyecto de ley que regula la implantación y uso de los sistemas de medios alternativos de resolución de conflictos (MASC) en los asuntos civiles y mercantiles. “Potencian la negociación entre las partes, evitan la sobrecarga de los tribunales y son adecuados para la solución de determinadas controversias en materia civil y mercantil en materias disponibles para las partes, e incrementan, asimismo, el papel negociador de la abogacía”, explican desde el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM).

Esta institución cuenta con mediaICAM, un centro de resolución de conflictos alternativos que potencia la negociación entre las partes directamente o ante un tercero neutral y que, desde enero hasta noviembre de 2020, gestionó 372 expedientes de mediación con los que atendió a 1.027 ciudadanos. Dada la complejidad para ejecutar los juicios telemáticos, el arbitraje, la mediación, la conciliación y la negociación (los cuatro tipos de MASC) ejecutados vía virtual para asuntos de especial urgencia en el ámbito familiar o mercantil se



El próximo día 21 de enero se celebra el día europeo de la mediación.

antojan vitales en la resolución de conflictos. “Tener conocimiento de diferentes formas de resolver el problema por parte de la ciudadanía implica la posibilidad de elegir la adecuada al caso concreto, así como una mayor rapidez en la solución de su conflicto con la ayuda de terceros especialistas en la materia y expertos en la gestión de controversias”, aclaran desde el ICAM.

En este sentido, en las guías que este organismo ha difundido para dar a conocer este sistema de resolución de conflictos se destacan de ellos, además del uso habitual e implantado de los sistemas telemáticos, la voluntariedad de las partes, la confidencialidad del asunto y el ahorro de costes respecto a un juicio. “Esto contribuiría a desatascar la Justicia en España. En Italia, por ejemplo, se pasó de unas tramitar sólo 2.000 casos al año a través de la mediación, antes de reformarla en 2013, a generar alrededor de 150.000.

No hay que olvidar que el tiempo medio de duración y el coste de una mediación son generalmente muy inferiores a cualquier proceso judicial”.

Civil y mercantil son las áreas en las que más se utilizan los medios de resolución alternativos

Solucionar un conflicto a través de la mediación es más económico que un juicio ordinario

El 15 de diciembre se aprobó un anteproyecto de ley para regular el uso de los MASC

aclara Fernando Bejerano, director de defensa y MASC de ICAM, una institución que afirma que el 78% de las personas que participan en un proceso de mediación repetiría y lo recomendaría a sus familiares y amigos.

Sus ventajas lo hacen muy atractivo para aplicarlos en muchos casos. La mayor parte aparecen en la *Guía para la práctica de la mediación interjudicial*, del Consejo General de Poder Judicial. Así, el organismo destaca, entre otros, los conflictos en los que se percibe una evidente carga emocional. En este punto, señalan asuntos como el reparto de pensión entre menores, herencias y sucesiones, relaciones entre miembros de una pareja con problemas derivados de segundas personas, ejecuciones hipotecarias en relación a la vivienda familiar o la gestión de empresas familiares. También sobre el ámbito civil, la guía pone en valor la mediación como método alternativo de disputas que tengan que ver con el control de los órganos de administración de las sociedades.

FICHAJES



Benito Sancho y Manuel Romero Rey, socios directores de Romero Rey & Benito Sancho.

FUSIÓN

Nace Romero Rey & Benito Sancho

Mercedes Serraller. Madrid

Nace Romero Rey & Benito Sancho Abogados (RRBS Legal), firma creada por Manuel Ángel Romero Rey y Ernesto Benito Sancho, ambos abogados del Estado en excedencia. El origen de la firma se encuentra en el despacho Romero Rey Abogados, fundado por Manuel Ángel Romero Rey en 2004, especializado en derecho del mercado de valores, mercantil y administrativo. En 2017, se fusionó con el despacho de Palma de Mallorca Zaforteza, dando lugar a Zaforteza & Romero Rey. Esta fusión ahora se rompe y, con la incorporación de Benito Sancho Abogados, se crea RRBS Legal, que tiene quince abogados.

Manuel Romero está espe-

Dos abogados del Estado crean una firma especializada en mercado de valores y arbitraje

cializado en derecho mercantil y del mercado de valores y fue subdirector de los servicios jurídicos de la CNMV entre 2000 y 2004. Ernesto Benito Sancho tiene más de 20 años de experiencia en distintos cargos en la abogacía del Estado y, después, como responsable durante más de 15 años del departamento de litigación y arbitraje de PwC en España. Ambos son árbitros de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA).

MERCANTIL

Beatriz Martínez, ‘of counsel’ de Gamero

L.S. Madrid

Beatriz Martínez, que trabajó en Cuatrecasas, regresa a un despacho tras acumular experiencia en Abengoa y Sunco. La nueva *of counsel* de Gamero & Bravo Abogados liderará la práctica de contratación y mercantil.

Licenciada en Derecho con especialidad en derecho de la Unión Europea por la Universidad Carlos III de Madrid, cuenta con amplia experiencia en proyectos de construcción e ingeniería industrial en el sector energético y de infraestructuras nacionales e



Beatriz Martínez, nueva ‘of counsel’ de Gamero & Bravo Abogados.

internacionales para la sostenibilidad medioambiental, principalmente en Centroamérica, África y Europa.